



PROGRAMA DE DOCTORADO DERECHO, CIENCIA POLÍTICA Y CRIMINOLOGÍA CURSO 2019/2020

PRESENTACIÓN:

El programa de doctorado en “Derecho, Ciencia Política y Criminología” es un programa interdepartamental de la Facultad de Derecho que incluye un conjunto de actividades formativas y de investigación organizadas.

Coordinador del Doctorado:

Dr. Carmelo Lozano

Información, guía académica y criterios de admisión:

Información: www.uv.es/doctdret

Guía Académica: <http://www.uv.es/doctdret/modelos/Guia%20Academica%202016.pdf>

Duración de los estudios:

Tiempo completo, máximo 3 años, Tiempo parcial, máximo 5 años (Prorrogables)

Medios de Contacto:

Correo electrónico del programa: doctorado.derecho@uv.es

CONTENIDO

Presentación:.....	1
Medios de Contacto:	1
1. Matrícula	3
2. TRAMITES POSTERIORES A REALIZAR UN VEZ ADMITIDO/A Y MATRÍCULADO/A EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO 3123.....	3
2.1. Comunicaciones:	3
2.2. Complementos de formación.....	3
2.3 Ciclo doctoral.....	3
2.4. Asignación de director/a de tesis, tutor/a y firma del compromiso doctoral	4
2.5. Presentación del plan de investigación definitivo	4
2.6. Actividades formativas del programa de doctorado:.....	4
2.6.1 Actividades formativas de carácter transversal	4
2.6.2 Actividades formativas de carácter específico.....	5
2.6.3 Acuerdos de la comisión académica sobre reconocimiento de actividades formativas	5
2.6.4 Secuencia temporal de actividades formativas	6
2.7. Reconocimiento de actividades formativas:	6
2.8. Evaluación anual - renovación tutela académica.....	7
2.9 Duración de los estudios de doctorado	7
2.10. Depósito tesis doctoral	8
Esquema depósito tesis doctoral	8
2.10.1 Requisitos presentar la solicitud	9
2.10.2 Solicitud.....	9
2.10.3 Documentos a presentar.....	9
2.10.4 Requisitos de los expertos	9
2.10.5 Autorización depósito provisional:	9
2.10.6 Fase de gestión de expertos:.....	9
2.10.7 Depósito definitivo de la tesis:.....	10
2.10.8 Fase de exposición pública:.....	10
2.10.9 Autorización defensa y nombramiento del tribunal:	10
2.10.10 Convocatoria del acto de defensa de la tesis:.....	10
2.10.11 Acto de defensa:.....	10
2.10.12 Solicitud título de doctor/a	11
2.11. Normativas	11

2.12. Documentos útiles	11
2.13 Calendario Curso 2019-2020	12

1. MATRÍCULA

Los y las estudiantes se matricularán anualmente del concepto tutela académica y plan de investigación del curso. (Primer curso automatrícula, el resto según Instrucciones de la Escuela Doctoral)

MUY IMPORTANTE: Debe tener en cuenta que una vez formalizada la matrícula todas las comunicaciones serán dirigidas a la cuenta de correo de la Universitat [suusuuario/a@alumni.uv.es].

2. TRAMITES POSTERIORES A REALIZAR UN VEZ ADMITIDO/A Y MATRÍCULADO/A EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO 3123.

2.1. COMUNICACIONES:

Una vez matriculado/a en el programa de doctorado todas las comunicaciones generales del programa de doctorado se realizarán a vuestra cuenta de correo electrónico de la universidad, usuario@alumni.uv.es. El acceso al correo electrónico de alumni se realiza con el usuario y contraseña de la Universitat, tiene la opción de redireccionarlo a su cuenta de correo electrónico habitual: <https://cuentas.uv.es>

2.2. COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Los estudiantes que accedan al programa de doctorado a través de un perfil admisible deberán cursar complementos de formación. Se cursan durante el primer año de permanencia en el programa, y dentro del periodo de clases establecido por los diferentes másteres para sus respectivos módulos. [Deben superarse en el primer curso].

2.3 CICLO DOCTORAL



2.4. ASIGNACIÓN DE DIRECTOR/A DE TESIS, TUTOR/A Y FIRMA DEL COMPROMISO DOCTORAL

Una vez realizada la matrícula, la Comisión Académica del programa, asigna a cada doctorando/a un tutor/a y director/a de tesis, Realizada la asignación, el doctorado/a deberá presentar en la Secretaria de la Facultad de Derecho el documento de compromiso doctoral. (Consultar calendario).

2.5. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN DEFINITIVO

Antes de que finalice el primer año, el doctorando deberá presentar a la Comisión Académica del programa un plan de investigación, según el modelo aprobado por la Facultad de Derecho. (Consultar calendario)

2.6. ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO:

Puede consultar el detalle de las actividades formativas a realizar en el programa de doctorado de Derecho, Ciencia Política y Criminología en la página web del programa de doctorado: <http://links.uv.es/aOxfWA>

El programa de doctorado incluye actividades formativas de carácter transversal y específico.

2.6.1 Actividades formativas de carácter transversal

Las actividades formativas de carácter transversal previstas en el programa de doctorado son las siguientes:

LA REDACCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS: esta actividad permite conocer las normas que se aplican en materia de publicaciones científicas, analizar los componentes de un artículo científico y aplicar el conocimiento técnico adquirido en la elaboración de un artículo propio.

ESTRATEGIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL. ANÁLISIS CURRICULAR Y PROCESOS DE SELECCIÓN: la actividad trata de dotar a los/as futuros/as titulados/as de estrategias que les permitan desarrollar un adecuado itinerario de inserción laboral, ayudándoles a clarificar sus intereses, definir sus objetivos profesionales, explorar el mercado de trabajo, planificar su estrategia y finalmente, comenzar la acción de búsqueda.

LA TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN: mediante su participación en la actividad, los y las estudiantes podrán reflexionar sobre la investigación como valor estratégico para la Universidad y el valor del conocimiento generado y sus formas de uso; la protección del conocimiento mediante títulos de propiedad intelectual e industrial; y la importancia de las buenas prácticas y los principios éticos en la colaboración Universidad-Empresa.

Las actividades formativas de carácter transversal se cursan en la modalidad on-line, para ello la Escuela Doctoral abre un período para inscribirse en las mismas.

2.6.2 Actividades formativas de carácter específico

Las actividades formativas de carácter específico previstas en el programa de doctorado son las siguientes:

SEMINARIOS MAGISTRALES 60 HORAS

Se entiende por Seminarios Magistrales los congresos (nacionales o internacionales), jornadas, simposios, etc. de carácter general y con pluralidad de ponentes organizados por universidades, centros de investigación, entidades públicas o privadas que desarrollan periódicamente actividades relacionadas con la investigación, etc.

Esta actividad se incorpora al documento de actividades del estudiante previo su reconocimiento por la Comisión Académica del programa (en adelante CAPD).

SEMINARIOS DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN 30 HORAS

Se entiende por Seminarios de grupos de investigación las jornadas o seminarios de contenido especializado organizados por universidades, centros de investigación, entidades públicas o privadas que desarrollan periódicamente actividades relacionadas con la investigación, etc.

Esta actividad se incorpora al documento de actividades del estudiante previo su reconocimiento por la CAPD.

JORNADAS DOCTORALES 30 HORAS

En cada anualidad del programa se organizarán unas jornadas doctorales en que los y las estudiantes deberán discutir entre ellos aspectos de los proyectos de investigación que están desarrollando y realizar breves presentaciones de sus aspectos más relevantes.

2.6.3 Acuerdos de la comisión académica sobre reconocimiento de actividades formativas

La Comisión de Coordinación Académica del Programa de Doctorado en Derecho, Ciencia Política y Criminología, en su reunión del 28 de septiembre de 2016 aprobó los acuerdos relativos al reconocimiento de actividades formativas que pueden consultarse en la página web del programa (<http://links.uv.es/OTbHtK3>)

2.6.4 Secuencia temporal de actividades formativas

De acuerdo con la modalidad de dedicación que tenga autorizada el programa recomienda la siguiente secuencia temporal de actividades formativas:

ALUMNOS A TIEMPO COMPLETO

	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3
PRIMER AÑO	-Seminario magistral (30 horas) -Seminario magistral (30 horas)	-Seminarios grupos de investigación (10 horas) -Curso "La redacción de artículos científicos" (15 horas)	-Jornadas doctorales (10 horas)
SEGUNDO AÑO	-Curso "Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección" 15 horas	-Seminarios grupos de investigación (10 horas)	-Jornadas doctorales (10 horas) -Curso "La transferencia de los resultados de investigación" (15 horas)
TERCER AÑO		-Seminarios grupos de investigación (10 horas)	-Jornadas doctorales (10 horas)

ALUMNOS A TIEMPO PARCIAL

	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3
PRIMER AÑO	-Seminario magistral (30 horas)	-Seminarios grupos de investigación (10 horas) -Curso "La redacción de artículos científicos" (15 horas)	
SEGUNDO AÑO	-Seminario magistral (30 horas)	-Curso "Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección" (10 horas)	-Jornadas doctorales (10 horas)
TERCER AÑO		-Seminarios grupos de investigación (10 horas)	Curso "La transferencia de los resultados de investigación" (15 horas)
CUARTO AÑO		-Seminarios grupos de investigación (10 horas)	-Jornadas doctorales (10 horas)
QUINTO AÑO			-Jornadas doctorales (10 horas)

2.7. RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS:

Si considera que alguna de las actividades formativas previstas en el programa de doctorado es susceptible de ser reconocida por haber realizado anteriormente algún otro curso o actividad formativa semejante o similar, una vez admitido/a y matriculado/a en el programa, podrá solicitar a la Comisión Académica del programa el reconocimiento de la actividad, mediante la siguiente solicitud:

<http://links.uv.es/srOtzJq>

La solicitud se presenta en la secretaria de la Facultat de Dret, dentro de los plazos que establezca la Comisión Académica del programa de doctorado en su calendario de gestión, habitualmente se establecen dos períodos, en abril y junio¹.

¹ Consultar calendario al final de la guía

2.8. EVALUACIÓN ANUAL - RENOVACIÓN TUTELA ACADÉMICA

El [reglamento de estudios de doctorado](#) de la Universitat de València señala que anualmente la Comisión Académica del programa de doctorado evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que tendrán que emitir el tutor/a y el director/a. La evaluación positiva será requisito para poder continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que tendrá que ser motivada, el doctorando o doctoranda será nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, para ello elaborará un nuevo plan de investigación. Si se produce una nueva evaluación negativa, se dará de baja definitivamente al doctorando o doctoranda.

- Documento de actividades del doctorando: <http://links.uv.es/JYsD9IC>

- Informe anual de seguimiento: <http://links.uv.es/VRQWxO9>

2.9 DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO

La normativa reguladora de los estudios de doctorado ([Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado](#)) establece dos modalidades de dedicación a los estudios de doctorado, una modalidad de dedicación a tiempo completo y otra a tiempo parcial. En concreto el tercer artículo de la citada normativa señala:

La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

No obstante, lo anterior, y previa autorización de la comisión académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

Si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado. En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

Las prórrogas indicadas se solicitan a la comisión académica del programa de doctorado

Por otra parte, deben tenerse en cuenta las siguientes circunstancias recogidas en el anteriormente mencionado artículo:

A los efectos del cómputo del periodo anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

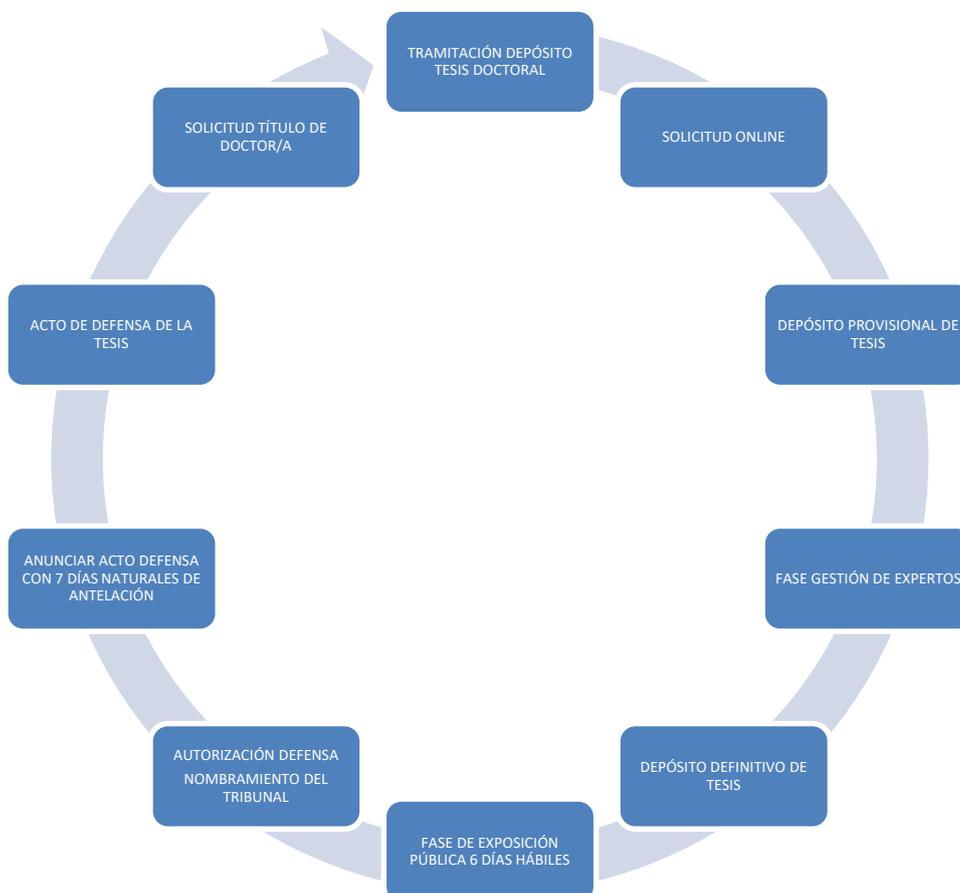
Asimismo, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más.

2.10. DEPÓSITO TESIS DOCTORAL

Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y después del informe favorable del director o directora y del tutor o tutora de tesis (si hubiera), el doctorando o doctoranda deberá solicitar a la Comisión Académica del programa de doctorado la autorización para depositarla en un plazo no superior a tres cursos académicos, a contar desde la admisión al programa de doctorado si la tesis es a tiempo completo, o de cinco años si la tesis es a tiempo parcial. En el documento personalizado de actividades del doctorando/a deben constar que se han realizado o reconocido todas las actividades formativas previstas en el programa de doctorado, la aprobación del plan de investigación y las evaluaciones anuales favorables.

En el siguiente enlace puede consultar toda la información relativa al depósito de la tesis doctoral: <http://links.uv.es/NfM3rjz>

Esquema depósito tesis doctoral



2.10.1 Requisitos presentar la solicitud

1. Matrícula.
2. Tiempo de estudios.
3. Investigación finalizada.
4. Actividades formativas completadas.
5. Plan de investigación aprobado.
6. Evaluaciones anuales superadas.

2.10.2 Solicitud

Se presenta en la sede electrónica de la Universitat: <https://entreu.uv.es>

2.10.3 Documentos a presentar

- Tesis doctoral en formato digital.
- Informe favorable director/a-tutor/a de tesis doctoral.
- Relación de seis expertos con sugerencia de tribunal titular y suplente.
- Currículum vitae.
- Otros documentos en el caso de mención internacional, tesis por compendio de publicaciones, etc.
- Resumen de la tesis.

2.10.4 Requisitos de los expertos

- Doctores, si profesores de Universidad 1 sexenio de investigación en los últimos diez años. El resto contribuciones relevantes.
- Criterio de paridad.
- No más de dos de la misma institución.

2.10.5 Autorización depósito provisional:

La Comisión Académica del programa (CAPD) comprueba el cumplimiento de los requisitos, la adecuación de los miembros del tribunal y la correcta presentación de la documentación.

2.10.6 Fase de gestión de expertos:

Si la comisión autoriza el depósito provisional se remite la tesis doctoral a los seis expertos propuestos para que emitan un informe sobre la tesis. Los expertos reciben un primer correo electrónico para que acepten su participación en la tesis doctoral,

una vez han aceptado reciben un segundo correo con el ejemplar digital de la tesis y el enlace necesario para emitir su informe de forma electrónica.

2.10.7 Depósito definitivo de la tesis:

Recibidos los informes de TODOS los expertos, si al menos 5 de los 6 son favorables, la CAPD autorizará el depósito definitivo.

Una vez autorizado el depósito el estudiante recibirán el recibo para abonar la tasa del depósito junto con la información necesaria para iniciar el registro de la tesis doctoral en TESEO y publicación en el repositorio digital de la Universitat RODERIC.

2.10.8 Fase de exposición pública:

Autorizado el depósito definitivo de la tesis se anuncia a la comunidad universitaria durante un plazo de 6 días hábiles en el que cualquier doctor puede presentar alegaciones.

2.10.9 Autorización defensa y nombramiento del tribunal:

Transcurrido el plazo de exposición pública, la subcomisión del área de ciencias sociales de la Escuela de Doctorado puede nombrar el tribunal y autorizar la defensa de la tesis doctoral. Este acuerdo se comunica al estudiante, director/a de la tesis y miembros del tribunal.

2.10.10 Convocatoria del acto de defensa de la tesis:

La convocatoria del acto de defensa de la tesis la realiza el secretario del tribunal, tanto a los miembros del tribunal como al centro de depósito de la tesis doctoral, en este caso el decano/a de la Facultat de Dret y los servicios administrativos del centro (doctorado.derecho@uv.es). Recibida la convocatoria, los servicios administrativos anuncian el acto en el tablón de anuncios de la página web de la Universitat. Este anuncio debe realizarse con una antelación mínima de 7 días naturales antes del día previsto para la defensa de la tesis doctoral.

2.10.11 Acto de defensa:

La defensa de la tesis doctoral se realiza en un acto público, que debe comenzar con la exposición y defensa ante los miembros del tribunal, a cargo del doctorando/a, del trabajo de investigación elaborado, Acto seguido habrá una discusión con estos, que podrán formular cuestiones y pedir las aclaraciones que consideren pertinentes.

Los doctores y doctoras presentes en el acto público pueden formular cuestiones cuando lo indique el presidente/a del tribunal.

Acabada la defensa cada miembro del tribunal emite un informe, y el tribunal otorgará la calificación global de la tesis (no apto, aprobado, notable, sobresaliente).

El secretario del tribunal entregará en la secretaría de la Facultad entregará la siguiente documentación:

- Acta de calificación a la secretaría del centro,
- Ficha TESEO,
- Informes de valoración del acto de defensa emitidos por cada miembro del tribunal.
- Votos para otorgar la calificación Cum Laude, (En sobre cerrado)
- Informes premio extraordinario. (En sobre cerrado)

2.10.12 Solicitud título de doctor/a

Recibida la documentación del acto de defensa, los servicios administrativos remiten toda la documentación a la Escuela Doctoral. En los días siguientes el estudiante podrá iniciar el trámite de solicitud del título ante dicha Escuela.

2.11. NORMATIVAS

Real Decreto 99/2011, de 28 de enero:

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-2541-consolidado.pdf>

Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universitat de València:

<http://links.uv.es/7iOhAXZ>

Reglamento de Depósito, Evaluación y Defensa de Tesis Doctoral de la Universitat de València:

<http://links.uv.es/7iOhAXZ>

2.12. DOCUMENTOS ÚTILES

En la página web del programa de doctorado puede encontrar un apartado de documentos útiles con los modelos de solicitud más habituales en el programa. (Guía académica subapartado documentos útiles) <http://links.uv.es/6laGapW>

2.13 CALENDARIO CURSO 2019-2020

Presentación documento compromiso doctoral estudiantes admitidos 2019-2020	Hasta el 21 de febrero de 2020
Primer plazo presentación solicitudes de incorporación de actividades:	Hasta el 2 de abril de 2020
En caso de segunda evaluación anual curso 2018/2019, plazo presentación de los documentos requeridos:	Hasta el 17 de enero de 2020
Segundo plazo presentación solicitudes de incorporación de actividades:	Hasta el 12 de junio de 2020
Presentación plan de investigación (estudiantes nuevo ingreso admitidos en el curso 2019/2020):	Hasta el 12 de junio de 2020
Presentación documentos evaluación anual curso 2019/2020 (documento de actividades, informe anual):	Hasta el 12 de junio de 2020
Plazo solicitar prórroga estudios para el curso 2020/2021 ²	Hasta el 12 de junio de 2020

² Pueden solicitar la prórroga de estudios de doctorado los estudiantes que no presenten su solicitud de depósito de tesis dentro del plazo máximo previsto según su modalidad de dedicación a los estudios de doctorado (3 años para los estudiantes en la modalidad de estudios a tiempo completo, 5 años para los estudiantes en la modalidad de estudios a tiempo parcial).